

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

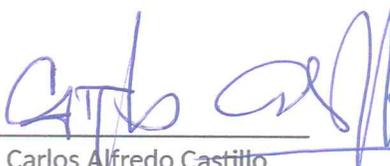
Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día veintiocho de julio del año 2020, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-526, por medio de la cual un ciudadano requiere lo siguiente: “ [...] *presupuesto utilizado para la primera fase de la construcción del nuevo Hospital El Salvador, que abarca el pabellón principal del antiguo CIFCO, ubicado Av. La Revolución 222, San Salvador, el cual está siendo edificado durante la pandemia del COVID-19 del presente año 2020*”

2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

3) Del fondo de lo solicitado, es necesario hacer referencia que según lo expresa el Ing, Gil Ernesto Pérez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, todos los contratos relacionadas con la Construcción y Equipamiento del Hospital CIFCO, han sido gestionados directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). Aclara el Ing. Pérez Rodríguez que estas intervenciones las ejecuta el MOPT en base al “*Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Ministerio de Salud para el establecimiento de relaciones de coordinación y de colaboración a fin de ejecutar proyectos de interés público en el área de sus competencias*”

Resulta entonces que la solicitud debe dirigirse al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en ese sentido el suscrito RESUELVE: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que puede requerir al Ministerio de Obras Públicas y Transporte la información de su interés: Oficina de Información OIR / UAIP Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador Teléfono(s) 2528-3218, Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30, Oficial de información Liz Aguirre, dirección electrónica oir@mop.gob.sv **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

